



Corte Suprema de Justicia de la Nación

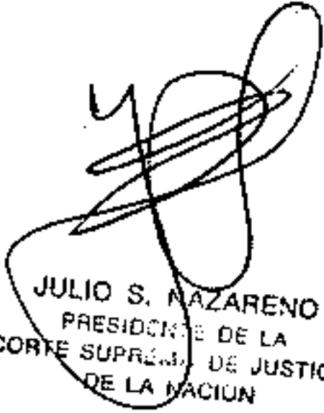
Buenos Aires, 7 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 366/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor (relator) del citado tribunal, doctora Ana de Durañona y Vedia; conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION